

Código de Conducta Profesional



Sulzer se compromete
–y compromete
también a sus emplea-
dos– a conducirse en
el desempeño de
sus actividades de con-
formidad con el más
alto estándar ético y
cumpliendo con la
legislación aplicable.

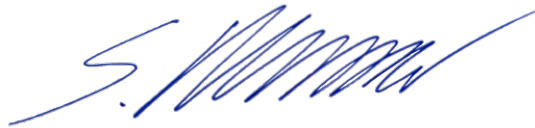
Mensaje de la Presidenta Ejecutiva

Sulzer se compromete – y compromete también a sus empleados – a conducirse en el desempeño de sus actividades de conformidad con el más alto estándar ético y cumpliendo con la legislación aplicable.

Lo anterior no solamente es decisivo para preservar la reputación tanto de Sulzer, como de sus empleados y para evitar sanciones potenciales del orden penal o civil, sino que además refleja nuestros valores, por lo que es beneficioso para Sulzer, sus empleados, accionistas, clientes y otros inversores.

Toda vez que el mundo de los negocios es cada vez más complejo y debido a que numerosas leyes y normas condicionan nuestras decisiones empresariales, el Código de Conducta Profesional de Sulzer (El “Código”) es una guía de suma importancia para usted con la finalidad de satisfacer nuestras altas expectativas en relación con su estándar de conducta. Por favor lea con atención el contenido de este Código, pues usted tiene la responsabilidad personal de mantener altos estándares éticos inherentes a trabajar para Sulzer. Esto significa que se debe pedir consejo en caso de duda, participar en cursos de formación profesional pertinentes y dar a conocer las situaciones que pudiesen contravenir las leyes aplicables o normas éticas.

Winterthur, 1 de Noviembre de 2022



Suzanne Thoma, Presidente Ejecutivo



Código de Conducta Profesional

Mensaje de la Presidenta Ejecutiva	1
1. Principios Básicos	3
2. Exactitud e Integridad de los Registros	3
3. Prácticas Antimonopolio y Competencia Desleal	4
4. Conflictos de Interés	4
5. Aspectos Laborales	5
6. Soborno, Corrupción, Atenciones Empresariales	6
6.1. Aspectos Generales	6
6.2. Contratos Gubernamentales	7
6.3. Contribuciones Políticas	7
6.4. Atenciones Empresariales	7
6.5. Directrices Sulzer Anticorrupción y Antisoborno	7
7. Colaboración con Terceras Personas	7
8. Restricciones al Comercio Internacional y Boicots	8
9. Fraude y Robo	8
10. Insider Trading (Tráfico de Información Confidencial o Privilegiada)	9
11. Medio Ambiente, Seguridad e Higiene	9
12. Bienes de la Compañía e Información Relacionada con la Compañía, Contactos con los Medios de Comunicación	10
13. Responsabilidades y Consecuencias de la Violación del presente Código	11

Denunciamos cualquier incidente que, a nuestro buen entender, pueda considerarse como mala conducta o violación de leyes, normas o políticas de la Compañía.

1. Principios Básicos

1.1 El objeto de este Código es establecer las pautas relacionadas con el comportamiento empresarial en las áreas esenciales relativas al ámbito de negocios de Sulzer. Este Código no cubre de manera particular cada una de las situaciones en las que el cumplimiento normativo o comportamiento ético sean requeridos, sino que establece las normas mínimas y espíritu que son fundamentales en la manera de desarrollar nuestras actividades empresariales.

1.2 Algunos de los valores y principios de Sulzer son los siguientes:

a) Respetamos y cumplimos todas las leyes y normas aplicables, así como las normas internas, instrucciones y directrices. Esto significa:

- No ofrecemos, ni aceptamos sobornos. Evitamos dar o recibir regalos que puedan crear conflictos, violar los estándares de aquellas personas con las que negociamos o violar la ley.
- No participamos en ningún acto u omisión que pueda ser considerado como violación del derecho de la competencia económica y antimonopolios aplicable tales como el intercambio verbal o escrito de información sensible con competidores.
- Evitamos conflictos de intereses y hacemos público cualquier potencial conflicto a la mayor brevedad posible.
- Protegemos nuestra información patrimonial y confidencial de cualquier uso inapropiado.
- Respetamos y protegemos nuestro know-how y derechos de propiedad intelectual.

b) Cumplimos con las normas de responsabilidad social corporativa reconocidas a nivel local en cada uno de los países en los que desarrollamos nuestras actividades.

c) Promovemos y preservamos un ambiente de trabajo que fomenta el respeto mutuo, la sinceridad y la integridad del individuo y respaldamos y respetamos la protección de los derechos humanos internacionalmente reconocidos.

d) Denunciamos cualquier incidente que, a nuestro buen entender, pueda considerarse como mala conducta o violación de leyes, normas o políticas de la Compañía. Estas denuncias pueden ser dirigidas a las siguientes personas o departamentos:

- Supervisor o gerente
- Responsable de cumplimiento corporativo, de división o de Compañía
- Asesor Legal de la Compañía
- Corporate legal department (Departamento Legal Corporativo)
- Sulzer Ombudsman
- Sulzer Compliance Hotline www.sulzercompliancehotline.com
- Director del Departamento Legal del grupo

1.3 Para más información de utilidad se puede consultar la Intranet de Sulzer.

2. Exactitud e Integridad de los Registros

2.1 Mantenemos la exactitud y la integridad de los registros contables. Todas nuestras transacciones comerciales deben ser completa y adecuadamente registradas de conformidad con los principios de informes contables y financieros de Sulzer. Dichos registros se mantienen o destruyen de conformidad con el programa de mantenimiento de registros de la Compañía Sulzer para la que usted trabaja o con la que usted ha llegado a un acuerdo ("Compañía").

2.2 Está prohibido efectuar por cualquier motivo anotaciones falsas o erróneas en los libros contables o registros de Sulzer o de cualquiera de sus empresas subsidiarias. Ningún empleado podrá participar en ninguna acción que pueda dar como resultado la comisión de uno de los anteriores actos prohibidos.

Mantenemos la exactitud y la integridad de los registros contables.

3. Prácticas Antimonopolio y Competencia Desleal

- 3.1** La competencia justa es un principio fundamental del sistema de libre empresa y es respaldada plenamente por Sulzer. Por ello, Sulzer exige que se cumpla totalmente con lo dispuesto por el derecho de la competencia económica y antimonopolios aplicable (En su conjunto, “Legislación antimonopolios”).
- 3.2** Todos los empleados de Sulzer deben acatar lo dispuesto en la Legislación antimonopolios, independientemente de que sea promulgada por órganos supranacionales, nacionales o locales, y no deberán involucrarse en prácticas anticompetitivas.
- 3.3** La Legislación antimonopolios rige los negocios con proveedores, clientes y competidores. Aunque la Legislación antimonopolios cambia de un país a otro, ésta contempla de manera general, por lo menos, los siguientes actos prohibidos:
- a) Fijación de precios** Acuerdo (formal o no) con uno o más competidores para fijar o de alguna manera influir sobre precios, términos o condiciones de venta.
 - b) Asignación de mercados / clientes** Acuerdo (formal o no) con uno o más competidores para repartirse el mercado y/o los clientes.
 - c) Prácticas colusorias** Acuerdos (formales o no) con uno o más competidores para abstenerse de hacer ofertas, ofertar a precio determinado o presentar ofertas sabiendo que son menos favorables que las ofertas de un competidor.
 - d) Compartir información confidencial** Obtener o facilitar información confidencial (por ejemplo, relativa a los precios actuales o futuros, márgenes de beneficios o costos, ofertas, cuotas de mercado, prácticas de distribución, condiciones de ventas, planes de producción) de y/o a los competidores en reuniones de negocios, asociaciones profesionales o en cualquier otro lugar.
- 3.4** Todos los acuerdos con competidores o con terceras personas que contengan cláusulas que puedan tener efectos negativos en la competencia (por ejemplo, exclusividad, fijación de precios, ventas relacionadas [“tie-in”], restricciones territoriales, discriminación de precios, no competencia e intercambio de información confidencial de carácter técnico o empresarial) deben ser revisados y aprobados por un abogado interno con la finalidad de asegurar el cumplimiento de la Legislación antimonopolios.
- 3.5** Si usted tiene alguna duda en relación al cumplimiento de cualquier aspecto de la Legislación antimonopolios, por favor consulte nuestras Directrices sobre Legislación Antimonopolios y de la Competencia que podrá encontrar en la Intranet de Sulzer (Ver Artículo 1.3.) y/o consulte a un abogado interno.

Sulzer exige que se cumpla totalmente con lo dispuesto por el derecho de la competencia económica y antimonopolios aplicable.

4. Conflictos de Interés

- 4.1** Todos los empleados de la Compañía Sulzer tienen la obligación de asegurar que sus intereses extra-laborales no interfieran con sus obligaciones hacia la Compañía. Por ello, usted debe evitar situaciones en las cuales sus intereses personales (directos o indirectos), actividades extra-laborales, relaciones, o intereses económicos entren en conflicto o puedan aparentar entrar en conflicto con los intereses de Sulzer.
- 4.2** En caso de presentarse un potencial conflicto de interés, o bien que aparentemente surja algún conflicto de este tipo, usted debe informar a su gerente inmediato, al responsable local de cumplimiento corporativo, o bien a un abogado interno, lo cual permitirá a Sulzer determinar si realmente existe tal conflicto y la manera más adecuada y transparente de resolver la situación.

Todos los empleados de la Compañía Sulzer tienen la obligación de asegurar que sus intereses extra-laborales no interfieran con sus obligaciones hacia la Compañía.



4.3 Ejemplos de Conflictos Potenciales

- a) Miembros de la familia o relaciones personales cercanas: contratar con una empresa dirigida por un amigo cercano o miembro de la familia.
- b) Empleo externo / nombramientos: Actuar en calidad de asesor, director o agente de un proveedor, cliente o competidor de Sulzer.
- c) Derechos de propiedad significativos: Tener inversiones en compañías que tienen o buscan relación comercial con Sulzer, o que actúen como competidores de Sulzer.

4.4 La Compañía Sulzer respeta las potenciales obligaciones de carácter contractual de sus empleados con sus antiguos empleadores y se abstiene de crear conflictos de intereses.

La Compañía Sulzer se compromete a ofrecer empleo de manera equitativa y no discriminatoria, lo cual incluye la igualdad de oportunidades laborales en cumplimiento de las leyes aplicables.

5. Aspectos Laborales

- 5.1 La Compañía Sulzer se compromete a ofrecer empleo de manera equitativa y no discriminatoria, lo cual incluye la igualdad de oportunidades laborales en cumplimiento de las leyes aplicables.
 - a) La Compañía Sulzer respeta la diversidad cultural y se compromete a cumplir con todo lo dispuesto en la legislación laboral aplicable, incluyendo aquellos aspectos relacionados con la eliminación de toda forma de trabajos forzados u obligatorios (incluyendo el trabajo infantil) y la prohibición de todas las formas de discriminación en el trabajo contempladas en la legislación aplicable.
 - b) La Compañía Sulzer alienta a sus empleados para lograr un equilibrio adecuado entre trabajo, familia y sus compromisos de desarrollo personal.

- c) La política de empleo y ascensos en Sulzer está basada en las capacidades y habilidades personales, y en el desempeño del trabajo. Sulzer está comprometida con la diversidad y ofrece oportunidades de empleo en condiciones de igualdad a todos sus empleados, sin considerar género, raza, color, edad, religión, origen o cualquier otro factor de discriminación.
- d) Las quejas de los empleados son analizadas, investigadas y tendrán respuesta de manera oportuna.
- e) La Compañía Sulzer promueve la comunicación regular y abierta entre los gerentes y sus equipos.

5.2 Las ideas e invenciones creadas por los empleados de Sulzer son uno de sus activos más importantes que deben ser salvaguardados en todo momento. Toda la información detallada en relación con este apartado está disponible en la Política sobre Uso de Información Tecnológica de Sulzer, que se encuentran en la Intranet de Sulzer (*Ver artículo 1.3*).

5.3 Sulzer cuenta con una política de tolerancia cero en relación con el acoso a empleados (ya sea por gestos, lenguaje o contacto físico) que tenga una connotación sexual, coercitiva, de abuso o de explotación y, por lo tanto, insta a todos los empleados a cumplir las normas en vigor en los países donde trabajan o realizan negocios relacionadas con el acoso sexual o cualquier otra forma de acoso, así como a conducirse con respeto.

5.4 Como política de empresa, Sulzer ofrece a sus empleados un ambiente seguro en el trabajo. No se tolerará la violencia en el trabajo, incluyendo las amenazas, conductas amenazadoras, intimidación, agresiones y conductas similares. Cualquier amenaza o preocupación en relación con la seguridad o la seguridad de otros, debe ser inmediatamente informada al supervisor, al director de recursos humanos, al responsable local de cumplimiento corporativo o a la Sulzer Compliance Hotline (*Ver artículo 1.3*). Las armas de fuego no serán permitidas en ninguna instalación de Sulzer sin previo consentimiento escrito del supervisor o del departamento de recursos humanos.

5.5 Todos los empleados de Sulzer están obligados a tomar decisiones en el ejercicio de sus negocios, sin estar bajo los efectos de drogas o alcohol. Las drogas y el alcohol pueden poner en grave riesgo la seguridad de los demás. La distribución o consumo de drogas ilegales o alcohol, durante horas de trabajo está absolutamente prohibida, independientemente del lugar en el que se realice.

5.6 Los salarios que Sulzer paga serán adecuados al trabajo realizado y Sulzer garantiza el pago del salario mínimo establecido en la ley.

5.7 En el ámbito establecido por la legislación aplicable, Sulzer garantizará el respeto a la libertad de asociación de sus trabajadores y su derecho a la negociación colectiva dentro de los límites establecidos por la legislación local. Los representantes de los trabajadores no serán favorecidos ni discriminados.

6. Soborno, Corrupción, Atenciones Empresariales

6.1. Aspectos Generales Sulzer prohíbe estrictamente hacer pago de sobornos, independientemente de si el beneficiario es un servidor público o empleado de un cliente.

El soborno está ampliamente definido y se entiende como aquella oferta o aceptación directa o indirecta de un regalo, préstamo, comisión, recompensa u otro tipo de ventaja de o hacia una persona con la finalidad de obtener o recompensar un trato favorable en el desempeño de su encargo.

Sulzer prohíbe estrictamente hacer pago de sobornos, independientemente de si el beneficiario es un servidor público o empleado de un cliente.

6.2. Contratos Gubernamentales

- a) La Compañía Sulzer cumple estrictamente todas las normas anticorrupción y antisoborno y, prohíbe estrictamente a cualquiera de sus trabajadores, agentes, u otro tipo de terceros intermediarios hacer pagos indebidos o conceder ventajas indebidas a personal de la administración pública. Están incluidos todo tipo de empleados públicos civiles y empleados de organismos o agencias del gobierno, así como empleados de sociedades que sean mayoritariamente propiedad de entidades públicas o estén controladas por ellas.
- b) Las ventas efectuadas a los Gobiernos Federales, Estatales o Municipales o a compañías estatales o de participación estatal mayoritaria se rigen por normas estrictas, de obligatorio cumplimiento. De tal manera que las ofertas de licitación presentadas a cualquier agencia gubernamental o compañía estatal o de participación estatal mayoritaria, deben ser revisadas por un experto en el cumplimiento de los requisitos relativos a tales licitaciones.
- c) Se tratará de no discutir nada relacionado con acuerdos laborales entre la Compañía y cualquier empleado público, a menos de que el caso haya sido previamente revisado y aprobado por el departamento de recursos humanos o por el correspondiente abogado interno.

6.3. Contribuciones Políticas Sulzer prohíbe efectuar contribuciones políticas. La única excepción se puede hacer en Suiza, en donde cualquier contribución de este tipo requiere la aprobación previa del CEO.

6.4. Atenciones Empresariales Se podrán autorizar gastos limitados y razonables para cubrir el pago de regalos, entretenimiento, viajes de clientes o gastos de mantenimiento, únicamente si éstos están directamente relacionados con la promoción de productos o servicios, o con la formalización de contratos, siempre y cuando no generen conflicto de interés para Sulzer o para sus socios comerciales, o violen las leyes aplicables o normas internas de nuestros socios comerciales.

6.5. Directrices Sulzer Anticorrupción y Antisoborno Para definiciones adicionales, detalles y explicaciones (incluyendo aquellas relativas a la realización de pagos y la relación con intermediarios) por favor consultar las "Directrices Sulzer Anticorrupción y Antisoborno", las cuales están disponibles en la Intranet de Sulzer (*Ver Artículo 1.3 de este Código*).

7. Colaboración con Terceras Personas

- 7.1 Se deberán hacer todos los esfuerzos razonables para asegurarse de que los contratos con terceras personas, tales como consultores, agentes y distribuidores, que comprendan la prestación de servicios o venta de productos de la Compañía Sulzer, contengan cláusulas por escrito, que establezcan que aquellas terceras personas se comprometen a dar debido cumplimiento a los principios establecidos en el presente Código.
- 7.2 Dentro de su organización, Sulzer aplica estrictamente las leyes que prohíben la utilización de terceras personas, que de manera enunciativa y no limitativa puedan ser agentes, consultores u otros proveedores de servicios, con la finalidad de evitar el cumplimiento de las disposiciones contempladas en la legislación anticorrupción o antisoborno aplicable.
- 7.3 Sulzer se abstiene de colaborar con socios comerciales que violen los derechos humanos fundamentales, tales como el uso de trabajos forzados u obligatorios o el trabajo infantil.

Sulzer aplica estrictamente las leyes que prohíben la utilización de terceras personas, que de manera enunciativa y no limitativa puedan ser agentes, consultores u otros proveedores de servicios, con la finalidad de evitar el cumplimiento de las disposiciones contempladas en la legislación anticorrupción o antisoborno aplicable.



7.4 Sulzer promueve entre sus proveedores la aplicación de los principios establecidos en el presente Código.

8. Restricciones al Comercio Internacional y Boicots

La capacidad de Sulzer para ejercer el comercio en el mercado global está sujeta a lo dispuesto en las distintas legislaciones establecidas por varios países y por organizaciones internacionales, tales como las Naciones Unidas. La mera divulgación de tecnología podría ser considerada como exportación. Sulzer tiene establecido como política el total cumplimiento de las prohibiciones y requisitos dispuestos en todas las disposiciones legales y demás normas de comercio internacional aplicables y todos los empleados involucrados en estas áreas deben estar familiarizados con las leyes y normas locales e internacionales que afecten a sus actividades comerciales. En caso de duda, usted debe solicitar asesoría a través del experto local en control de exportaciones o del responsable de cumplimiento de comercio internacional, los cuales tienen acceso a un SharePoint especial en la Intranet de Sulzer en materia de control de exportaciones. *(Ver Artículo 1.3 de este Código).*

Sulzer tiene establecido como política el total cumplimiento de las prohibiciones y requisitos dispuestos en todas las disposiciones legales y demás normas de comercio internacional aplicables.

9. Fraude y Robo

9.1 Sulzer tiene establecido como política el asegurar que los incidentes de fraude, malversación y robo relacionados con una Compañía de Sulzer sean rápidamente investigados, denunciados y, en su caso, que los individuos responsables de dichas conductas sean procesados y suspendidos de su empleo.

9.2 Cualquier incidente sospechoso debe ser denunciado inmediatamente ante el responsable de cumplimiento de la Compañía o ante la Sulzer Compliance Hotline donde se pueden también denunciar hechos de manera anónima. Los detalles acerca de la Sulzer Compliance Hotline se pueden encontrar en la Intranet de Sulzer *(Ver Artículo 1.3 de este Código).*

Sulzer tiene establecido como política el asegurar que los incidentes de fraude, malversación y robo relacionados con una Compañía de Sulzer sean rápidamente investigados, denunciados y, en su caso, que los individuos responsables de dichas conductas sean procesados y suspendidos de su empleo.

Todos los empleados tienen el deber fiduciario de no comerciar con acciones, derivados o cualquier otro valor de Sulzer o de compañías potencialmente afectadas por el uso de dicha información interna y de no revelar dicha información a otra persona antes de que la misma haya sido publicada.

10. Insider Trading (Tráfico de Información Confidencial o Privilegiada)

- 10.1** Insider trading es el comercio de valores u otros títulos como bonos o stock options de una compañía, por ejemplo Sulzer, realizado por individuos con acceso potencial a información confidencial acerca de la compañía. En la mayoría de países, el comercio realizado por individuos pertenecientes a la compañía es ilegal, cuando esta actividad comercial se realiza de manera que se obtenga beneficio de una información confidencial.
- 10.2** La información interna está ampliamente definida y se refiere, por ejemplo a
- a) Resultados financieros** (i.e. ganancias o pérdidas potenciales)
 - b) Planes estratégicos** (p.ej. adquisiciones, alianzas estratégicas, ventas de activos, fusiones)
 - c) Desarrollo de Productos**
 - d) Cambios en la estructura del capital**
- 10.3** Sulzer respeta el derecho de sus trabajadores a participar en actividades de inversión y alienta a sus empleados a poseer acciones de Sulzer. Sin embargo, todos los empleados tienen el deber fiduciario hacia Sulzer y hacia sus accionistas de no comerciar con acciones, derivados o cualquier otro valor de Sulzer o de compañías potencialmente afectadas por el uso de dicha información interna y de no revelar dicha información a otra persona antes de que la misma haya sido publicada. La violación de estos principios está sujeta a acciones judiciales del orden civil o penal.

Todos los trabajadores son responsables de mantener la seguridad e higiene en el lugar de trabajo siguiendo las normas y prácticas ambientales, de higiene y de seguridad, así como de informar de los accidentes, incidentes y de la falta de seguridad de equipos de trabajo, prácticas y condiciones laborales.

11. Medio Ambiente, Seguridad e Higiene

- 11.1** La higiene y la seguridad en el trabajo son una prioridad importante para Sulzer, por lo que la empresa se compromete a proporcionar un lugar seguro e higiénico para sus trabajadores. Por esta razón, Sulzer se esforzará en disminuir la frecuencia de accidentes, así como el índice de gravedad de los mismos en cada Compañía. Todos los trabajadores son responsables de mantener la seguridad e higiene en el lugar de trabajo siguiendo las normas y prácticas ambientales, de higiene y de seguridad, así como de informar de los accidentes, incidentes y de la falta de seguridad de equipos de trabajo, prácticas y condiciones laborales. Todos los trabajadores de Sulzer están obligados a cumplir lo establecido en las normas de seguridad e higiene de la Compañía con la finalidad de protegerse ellos mismos y a los demás.
- 11.2** En la Compañía Sulzer, conocemos y cumplimos con:
- a)** las normas locales de seguridad en el trabajo, así como con las normas de higiene en el trabajo, o.
 - b)** si no existen normas locales o son insuficientes para proteger debidamente la seguridad e higiene, o si existen normas internas más estrictas, con estas últimas, o
 - c)** si no existen reglas internas, con lo dispuesto en los respectivos principios de mejores prácticas internacionales.
- 11.3** Sulzer se compromete a diseñar sus productos de conformidad con los estándares industriales aplicables y con los requisitos ambientales, de seguridad e higiene aplicables, y respalda un acercamiento preventivo a los retos medioambientales, emprende iniciativas para la promoción de una mayor responsabilidad medioambiental y fomenta el desarrollo y difusión de tecnologías respetuosas del medio ambiente.

- 11.4** Sulzer asesora a sus clientes en relación con el transporte, manejo, uso y destrucción seguros de sus productos (cuando sea necesario), para realizarlo de manera segura y respetuosa con el medio ambiente.

12. Bienes de la Compañía e Información Relacionada con la Compañía, Contactos con los Medios de Comunicación

- 12.1** Todo empleado debe manejar con cuidado los bienes de Sulzer, y protegerlos de daños, destrucción o robo. La información confidencial de Sulzer (refiriéndose de manera enunciativa pero no limitativa a la información técnica, comercial o legal), así como los secretos comerciales son activos importantes de la empresa y merecen la misma protección que los activos tangibles. Todos los trabajadores deben tener cuidado de no revelar dicha información a personas no autorizadas, de dentro o fuera de Sulzer, y deben proteger la confidencialidad de dicha información frente a terceros, como por ejemplo, clientes o proveedores.

Todos los trabajadores deben tener cuidado de no revelar información confidencial a personas no autorizadas, de dentro o fuera de Sulzer, y deben proteger la confidencialidad de dicha información frente a terceros, como por ejemplo, clientes o proveedores.

12.2 Algunos ejemplos de información confidencial

- a)** Información técnica acerca de productos y/o procesos actuales o planeados
- b)** Planes de adquisición, listas de ventas o precios de compra
- c)** Costos, fijación de precios, mercadotecnia o estrategias de servicios
- d)** Datos de clientes, incluidos los nombres, direcciones e información de clientes acerca de sus negocios realizados con Sulzer
- e)** Informes confidenciales de beneficios y otros informes financieros
- f)** Información relacionada con ventas de activos, fusiones y adquisiciones

- 12.3** Ningún empleado con excepción de los expresamente autorizados por Sulzer (los representantes de los trabajadores se consideran autorizados dentro del ámbito de su competencia) podrá hablar con o responder a preguntas de miembros de algún medio de comunicación en relación con cuestiones relacionadas con Sulzer o que afecten a la misma. Todo contacto con los medios de comunicación, deberá ser realizado únicamente por los portavoces debidamente designados a nivel corporativo, divisional o local.

- 12.4** Sulzer utiliza todos los medios a su alcance para hacer llegar a sus clientes, socios comerciales y terceros interesados la información más adecuada acerca de sus productos y servicios.

El cumplimiento es
responsabilidad de
cada trabajador.

13. Responsabilidades y Consecuencias de la Violación del presente Código

- 13.1 El cumplimiento es responsabilidad de cada trabajador.
- 13.2 Sulzer cuenta con que sus empleados denuncien todo tipo de incidentes que a su leal saber y entender puedan considerarse violaciones de las leyes, normas o valores éticos. Dichas denuncias se deberán hacer a través de los medios mencionados en el Artículo 1.2 d antes indicado.
- 13.3 Los Presidentes de todas las entidades legales que componen Sulzer son responsables del ejercicio de la debida diligencia para asegurar que los empleados de sus respectivas Compañías cumplan con las normas establecidas en este Código, así como con las leyes aplicables en el desempeño de sus negocios, y de que sus empleados participen regularmente en los cursos de formación profesional necesarios para desarrollar debidamente sus funciones.
- 13.4 Sulzer se esfuerza en construir un ambiente de trabajo abierto y una cultura ética en la que los empleados sean capaces de desarrollar relaciones basadas en la confianza y no en las sanciones. No obstante, en caso de ser necesario, Sulzer tomará las medidas adecuadas, las cuales incluyen la terminación de la relación laboral, con la finalidad de asegurar la correcta implementación y el cumplimiento de las disposiciones de este Código, de las leyes aplicables y del respeto a los principios éticos contenidos en nuestro Código.

Declaración de consentimiento informado

Por medio de la presente manifiesto que he leído y entendido el contenido del Código de Conducta Profesional de Sulzer. Me comprometo a cumplir con sus normas y entiendo que la violación de este Código puede dar origen a la imposición de sanciones disciplinarias, incluyendo el despido.

Lugar, fecha

Nombre del empleado
(En letra de imprenta)

Firma del empleado

Código de Conducta Profesional

Por favor entregue esta página a su empleador

Por medio de la presente manifiesto que he leído y entendido el contenido del Código de Conducta Profesional de Sulzer. Me comprometo a cumplir con sus normas y entiendo que la violación de este Código puede dar origen a la imposición de sanciones disciplinarias, incluyendo el despido.

Lugar, fecha

Nombre del empleado
(En letra de imprenta)

Firma del empleado